



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

Morelia, Mich., Viernes 19 de Mayo de 2023

**NÚM. 97**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN

#### REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ACTA N° 01

En la cabecera municipal denominada Tanhuato de Guerrero, Municipio de Tanhuato, Michoacán, siendo las 10:15 diez horas quince minutos del día 03 tres de enero de 2023, dos mil veintitrés, en el interior de la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la primera sesión ordinaria, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .
- 13.- . . .
- 14.- . . .
- 15.- . . .
- 16.- . . .
- 17.- . . .
- 18.- . . .
- 19.- *Asuntos Generales... A)... B) Reglamento para la Construcción y Distribución de los Fondos de Productividad a favor del personal de la Tesorería Municipal de Tanhuato de Guerrero, Michoacán.*
- 20.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

.....  
 .....  
 .....

**Asuntos Generales...B)** La Presidenta Municipal informa a este cuerpo colegiado la autorización de los Fondos de Productividad para la Tesorería Municipal y las Áreas de Recaudación, una vez analizado y discutido ampliamente el punto se acuerda aprobarlo por unanimidad de votos de los presentes en todos los términos antes escritos.

.....  
 .....  
 .....

Una vez agotado el orden del día y siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio, la Presidenta Municipal, declaró clausurada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. hago constar. Lic. Hugo Sánchez Zamora, Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. María Francisca Licea Ramírez, Presidenta Municipal; C. Epifanio García Arellano, Síndico Municipal; Regidores; Ing. Flabian Licea Rodríguez. C. Elsa Maribel Tafolla Hernández. C. Miguel Ángel Díaz Galván. C. Ramona Pérez Cárdenas. C. Esequiel Lujano Barajas. Lic. Mariana Garibay Martínez. C. Leticia Ochoa Rodríguez. (Firmados).

Reglamento para la Constitución y Distribución de los fondos de productividad a favor del personal de la Tesorería Municipal de Tanhuato de Guerrero, Michoacán.

De conformidad con el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, en relación a la fracción VI, inciso a); así como la fracción II, del artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 3 y 5 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y las demás bases normativas establecidas por el congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de sus facultades el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tanhuato, Michoacán ha tenido a bien expedir el siguiente.

**REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE PRODUCTIVIDAD DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO PRIMERO  
 DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento son de orden público por lo tanto son obligatorias y de observancia e interés general

**Artículo 2.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases de organización funcionamiento e integración de los fondos

de productividad a favor del personal de la Tesorería Municipal de Tanhuato, proveniente de los recargos honorarios por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución así como los gastos de ejecución además la aplicación del 50% de las multas que establece la Legislación Fiscal Municipal del Estado, derivado de los créditos fiscales municipales no satisfechos dentro de los plazos legales.

**Artículo 3.-** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. **Tesorería:** Es el área o departamento del municipio que se encarga de la gestión del dinero y la liquidez de la misma lo que implica controlar y organizar los flujos de caja, los cobros, los pagos, la caja, y la financiación;
- II. **Fondos de productividad:** Se trata de una remuneración en función del desempeño del empleado si produce más del parámetro establecido por la empresa, entonces se hará merecedor de una compensación por sus buenos resultados;
- III. **Personal de la Tesorería Municipal:** Los empleados adscritos al área de Tesorería y las áreas recaudadoras;
- IV. **Recargos:** Constituyen una indemnización que debe pagarse al fisco para compensarlo por todo el tiempo que transcurrió y que no tuvo en su poder las contribuciones que por derecho le corresponde cobrar, lo cual le impidió la libre e inmediata disposición del dinero para hacer frente a los gastos públicos;
- V. **Procedimiento administrativo de ejecución:** Consiste en el mecanismo mediante el cual una autoridad fiscal hace efectivo el cobro de un crédito fiscal o adeudo que no ha sido cubierto o garantizado por el contribuyente dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal de la Federación; y,
- VI. **Legislación fiscal municipal:** Es el conjunto del sistema legal y reglamentario que organiza la percepción de los impuestos dentro de la división estatal municipal regulando las entidades federativas a través de su división municipal

**Artículo 4.-** El funcionamiento y aplicación de los fondos de productividad quedará a cargo de la Tesorería Municipal bajo la verificación de las autoridades municipales y fiscalizadoras del Estado.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
 DISTRIBUCIÓN DE MONTOS DE LOS FONDOS DE PRODUCTIVIDAD**

**Artículo 5.-** El monto total recaudado de acuerdo al artículo tercero y artículo quinto del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación al artículo segundo del presente ordenamiento que integrarán los fondos de productividad será distribuido entre el personal de la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

- a) El 80% del total de los fondos de productividad recaudados por los conceptos enumerados en el artículo segundo de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

este Reglamento será entre el personal adscrito a la Tesorería Municipal; y,

- b) El 20% de acuerdo a la participación en la generación de estos recursos será el Tesorero Municipal quien determine el grado de participación en la generación de estos recursos

**Artículo 6.-** La distribución de los presentes fondos de productividad

será en forma mensual y de acuerdo al artículo quinto del presente ordenamiento.

#### TRANSITORIO

**Artículo Primero** el presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL